

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE	%
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA SEDE BAEZA	I MÁSTER INTERUNIVERSITARIO «GÉNERO, FEMINISMO Y CIUDADANÍA: PERSPECTIVA PARA UN NUEVO SIGLO»	10.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	CURSO «LA MIRADA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN» (CUARTA EDICIÓN)	9.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	I SEMINARIO CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS	1.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CURSO DE LIBRE CONFIGURACION «LA MIRADA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN» (CUARTA EDICIÓN)	9.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CURSO «COEDUCACIÓN FÍSICA: LA EDUCACIÓN FÍSICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO»	3.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	EXPERTA/O EN AGENTE DE IGUALDAD.	5.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	JORNADAS SOBRE EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y EL ACOSO SEXUAL EN LA EMPRESA	4.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	EDUCAR EN IGUALDAD ¿QUÉ SIGNIFICA HOY?	4.000,00	100,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	JORNADAS CORRESPONSABILIDAD USOS DEL TIEMPO Y TRABAJO NO PAGADO	9.000,00	100,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	MÁSTER EN GÉNERO E IGUALDAD	15.000,00	100,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CURSO DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	7.000,00	100,00
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	ENCUENTRO «LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LAS FUERZAS ARMADAS DE ESPAÑA. UNA LECTURA EN EL ESPEJO DE LAS MISIONES EN EL EXTERIOR»	3.000,00	100,00

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don Francisco Javier Carisimo Aragón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 26 de noviembre de 2010 de ratificación de desamparo respecto de la menor R.C.R.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Juan Luis Rincón Ares y doña Esther Díaz Merino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 29 de noviembre de 2010 de declaración de desamparo respecto del menor J.R.R.D.

Contra la presente resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Puyana García y doña M.ª del Rosario Salvador Terrio al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de enero de 2011 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la menor J.P.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Mario Martín García.

Núm. expediente: 251/10.

Acto notificado: Resolución de procedimiento de desamparo y acogimiento residencial de la menor (J.M.R.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: María Kobzeva.

Núm. Expediente: 52/10.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de la menor (M.R.K.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del

acto de fecha 19 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Daniel Ramos Jiménez.

Núm. Expediente: 181/09.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento familiar permanente del menor (A.J.L.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Daniel Ramos Jiménez.

Núm. expediente: 248-249/10.

Acto notificado: Comunicación de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo de los menores (M.R.F.) (J.F.C.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 22 de diciembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas